

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 14
Versión No.	3		

SAMC-010-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El espacio peatonal del costado norte de la Calle 10 (entre Carreras 7 y 8) en el casco urbano de Simijaca presenta un colapso funcional y estructural generalizado. El avanzado deterioro de las losas de concreto que presenta grietas, asentamientos y escalonamientos, sumado al levantamiento provocado por raíces de árboles y la presencia de tocones, ha transformado este andén en una barrera arquitectónica altamente excluyente con las personas en condición de discapacidad.

Esta situación genera un riesgo inminente de accidentalidad para los transeúntes, especialmente para la población escolar y adultos mayores, teniendo en cuenta que este espacio público funciona como acceso a una sede de la Institución Educativa Departamental Agustín Parra, obligando a los peatones a descender a la calzada vehicular, lo que incrementa la vulnerabilidad ante siniestros viales. Por consiguiente, es necesaria una intervención de reconstrucción integral para restituir las condiciones de transitabilidad, seguridad, dignidad y cumplimiento de la ley de discapacidad en el Municipio.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la movilidad peatonal segura, continua e inclusiva en la Calle 10 entre Carreras 7 y 8 de Simijaca, Cundinamarca, mediante la reconstrucción total de la estructura del andén bajo parámetros técnicos modernos y la normativa colombiana de accesibilidad universal.

Objetivos Específicos:

- Demoler y retirar la totalidad de la estructura de concreto colapsada y los obstáculos físicos presentes en el tramo.
- Conformar una nueva subbase granular debidamente compactada para prevenir futuros asentamientos diferenciales.
- Construir una superficie de tránsito peatonal homogénea que incorpore franjas de amoblamiento, circulación y señalización podotáctil.
- Implementar un manejo técnico silvicultural para proteger el arbolado urbano existente sin que sus raíces vuelvan a fracturar el espacio público.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 14
Versión No.	3		

En la actualidad, el Municipio de Simijaca cuenta con una red de espacio público que interconecta la movilidad y la seguridad vial en el área urbana, dicho espacio publico se encuentra en un nivel de deterioro considerable, que denota una falta de intervención de andenes, especialmente en zonas de vital importancia que garantizan el acceso a educación y salud.

El presente componente técnico tiene como finalidad describir el estado físico, estructural y operativo de la infraestructura peatonal existente en el costado norte de la Calle 10, entre Carreras 7 y 8 del casco urbano del Municipio de Simijaca. A partir de las inspecciones visuales y el registro fotográfico consolidado, se evidencia que la estructura actual ha superado su vida útil, presentando un estado de deterioro avanzado que mitiga los niveles de servicio y seguridad vial, convirtiéndose en una barrera arquitectónica excluyente y que genera riesgo para los transeúntes, en especial para la población escolar y de movilidad reducida que circula por el sector.

Desde el punto de vista de la ingeniería, se han identificado deformaciones asociadas a múltiples agrietamientos longitudinales y transversales que comprometen todo el espesor de las losas de concreto antiguas. Estas fallas demuestran un colapso por fatiga del material y la pérdida total de la continuidad estructural de la superficie de rodadura.

El andén presenta desniveles verticales abruptos entre placas contiguas, generando escalones no uniformes de hasta varios centímetros de altura. Este fenómeno técnico es producto de fallas en la compactación de la subbase subyacente, pérdida de soporte por lavado de finos y empujes mecánicos externos.



En la zona de intervención se observa una pérdida severa de la capa superficial del concreto por el desgaste que ha generado pérdida de estructura de las losas de

CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE SIMIJACA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 14
Versión No.	3		

concreto, la cual deja expuesto de forma directa el agregado grueso como piedras y gravas expuestas. Este desgaste genera una superficie rugosa, inestable e irregular, propensa a acelerar el desmoronamiento total de la estructura, generando una afectación considerable a la movilidad en especial de personas en situación de discapacidad.



Las raíces de las especies arbóreas sembradas de forma contigua al andén no cuentan con sistemas de confinamiento técnico, lo que ha provocado que el crecimiento horizontal de las raíces ejerza una presión ascendente insostenible, fracturando y levantando las losas de concreto adyacentes, destruyendo el alineamiento original de la estructura, a lo que se suma, la interferencia de estas especies con redes de alta tensión del servicio eléctrico.

Dentro del análisis realizado, se identifica la presencia de restos de troncos de árboles talados localizados directamente sobre la línea de tránsito peatonal, los cuales actúan como elementos de tropiezo de alto riesgo y bloquean por completo la continuidad del sendero.

La zona perimetral de tierra localizada entre el andén y la calzada vehicular se encuentra completamente degradada, erosionada y colmatada de materiales pétreos sueltos y escombros. Este espacio ha perdido su capacidad técnica para actuar como zona de amortiguación o amoblamiento urbano. Los elementos de borde que confinan el andén contra la vía vehicular evidencian desportillamientos estructurales y pérdidas de alineación horizontal y vertical, lo que vulnera la protección del espacio peatonal frente al flujo de automotores.

El estado actual de la infraestructura de espacio público viola de manera sistemática los lineamientos nacionales de inclusión y supresión de barreras arquitectónicas en Colombia, incumplimiento la NTC 4279: Las deformaciones, desniveles y grietas

**CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 14
Versión No.	3		

impiden de manera absoluta el tránsito autónomo, continuo y seguro de personas en sillas de ruedas, coches infantiles o ciudadanos con movilidad reducida.

Adicionalmente, el andén no cuenta con señalización podotáctil (NTC 5610): El tramo no cuenta con franjas de orientación táctil ni baldosas de alerta que guíen a la población con discapacidad visual, incrementando el riesgo de accidentes debido a la cercanía con la vía vehicular.

En las zonas próximas a las esquinas e intersecciones, el andén finaliza de manera abrupta en un terreno destapado, fangoso e irregular, careciendo de rampas técnicas o vados de conexión que garanticen la continuidad hacia la calzada asfáltica. A continuación, se evidencia en imágenes el estado actual del andén:



Ante el colapso funcional del andén analizado, no es viable adelantar labores de parcheo o reparaciones parciales aisladas. Se dictamina técnicamente la necesidad de una intervención de reconstrucción total. Esta labor debe contemplar la demolición integral del concreto existente, la excavación y restitución de la subbase con materiales clasificados y compactados, el manejo técnico silvicultural de las raíces existentes, la instalación de confinamientos rígidos y la fundición de una nueva superficie de tránsito que incorpore de manera estricta los elementos de accesibilidad universal exigidos por la legislación colombiana vigente.

a. Localización:

**CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 14
Versión No.	3		



Figura 1.1. Localización de la vía: CALLE 10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1.	PRELIMINARES					
1.1.	1.1.	ICCU	ICCU	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0 - 2.0M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	24,00
1.2	1.2	ICCU	ICCU	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	4,08
Subtotal						
2.	PISOS					
2.1	2.1	ICCU	ICCU	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	162,00
2.2	2.2	ICCU	ICCU	ADOQUÍN CONCRETO 6 CM	M2	34,00
2.3	2.3	ICCU	ICCU	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	110,00

CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE SIMIJACA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06		Página 6 de 14
Versión No.	3		

2.4	2.4	ICCU	ICCU	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	32,00
2.5	2.5	ICCU	ICCU	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	66,56
2.6	2.6	ICCU	ICCU	SUMIDERO EN LADRILLO SL-100	UN	2,00
2.7	2.7	ICCU	ICCU	LOSETA PREFABRICADA A-60	M2	56,00
2.8	2.8	ICCU	ICCU	LOSETA PREFABRICADA A-40	M2	48,00
2.9	2.9	ICCU	ICCU	SARDINEL BAJO RAMPA INCLUYE MORTERO DE PEGA.	ML	23,00
2.10	2.10	ICCU	ICCU	PIEZA REMATE RAMPA TIPO A-100, INCLUYE MORTERO DE PEGA	UN	6,00
2.11	2.11	ICCU	ICCU	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	120,00
Subtotal						
3. MOBILIARIO URBANO, URBANISMO Y CANALIZACIONES						
3.1		ICCU	ICCU	MURO EN CONCRETO 3,500 PSI h=0,60 M	M3	12,80
3.2		ICCU	ICCU	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	400,00
3.3		ICCU	ICCU	BOLARDO M-63 ALTO/HIERRO	UN D	10,00

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. PRELIMINARES								
1.1.	1.1	ICCU	ICCU	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0 - 2.0M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	24,00	\$ 105.88 1,00	\$ 2.541.144,00

CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE SIMIJACA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 14
Versión No.	3		

1.2	1.2	ICCU	ICCU	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M 3	4,08	\$ 216.94 7,00	\$ 885.144,00
Sub total								\$ 3.426.288,00
2. PISOS								
2.1	2.1	ICCU	ICCU	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M 2	162,0 0	\$ 130.97 4,00	\$ 21.217.788,00
2.2	2.2	ICCU	ICCU	ADOQUÍN CONCRETO 6 CM	M 2	34,00	\$ 125.14 2,00	\$ 4.254.828,00
2.3	2.3	ICCU	ICCU	SARDINEL PREFABRICADO A-10	M L	110,0 0	\$ 176.43 9,00	\$ 19.408.290,00
2.4	2.4	ICCU	ICCU	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M 2	32,00	\$ 147.55 0,00	\$ 4.721.600,00
2.5	2.5	ICCU	ICCU	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	K G	66,56	\$ 14.782 ,00	\$ 983.890,00
2.6	2.6	ICCU	ICCU	SUMIDERO EN LADRILLO SL-100	U N	2,00	\$ 2.282. 397,00	\$ 4.564.794,00
2.7	2.7	ICCU	ICCU	LOSETA PREFABRICADA A-60	M 2	56,00	\$ 175.98 9,00	\$ 9.855.384,00
2.8	2.8	ICCU	ICCU	LOSETA PREFABRICADA A-40	M 2	48,00	\$ 127.90 7,00	\$ 6.139.536,00
2.9	2.9	ICCU	ICCU	SARDINEL BAJO RAMPA INCLUYE MORTERO DE PEGA.	M L	23,00	\$ 201.50 0,00	\$ 4.634.500,00
2.10	2.10	ICCU	ICCU	PIEZA REMATE RAMPA TIPO A- 100, INCLUYE MORTERO DE PEGA	U N	6,00	\$ 214.50 0,00	\$ 1.287.000,00
2.11	2.11	ICCU	ICCU	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	M L	120,0 0	\$ 43.567 ,00	\$ 5.228.040,00
Sub total								\$ 82.295.650,00
3. MOBILIARIO URBANO, URBANISMO Y CANALIZACIONES								

CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 14
Versión No.	3		

3.1		ICCU	ICCU	MURO EN CONCRETO 3,500 PSI h=0,60 M	M 3	12,80	\$ 1.536. 638,00	\$ 19.668.966,00
3.2		ICCU	ICCU	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	K G	400,0 0	\$ 11.254 ,00	\$ 4.501.600,00
3.3		ICCU	ICCU	BOLARDO M-63 ALTO/HIERRO	U N D	10,00	\$ 427.97 3,00	\$ 4.279.730,00
Sub total								\$ 28.450.296,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 114.172.234,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran

CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 14
Versión No.	3		

procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Asimismo, en cumplimiento de la normatividad minera vigente en Colombia, cuando para la ejecución del contrato se requiera la adquisición, suministro o utilización de minerales y materiales de construcción de origen minero (tales como arenas, gravas, recibos, piedra, asfalto, cemento o similares), el proponente favorecido deberá garantizar de manera estricta su procedencia lícita. Para tal efecto, se obliga a exigir y presentar a la interventoría o supervisión del contrato, las respectivas certificaciones de inscripción vigentes en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) de sus proveedores, así como los respectivos comprobantes de entrega o facturas expedidas por comercializadores autorizados o titulares mineros debidamente registrados ante la Agencia Nacional de Minería (ANM). El incumplimiento de esta obligación o la adquisición de materiales de fuentes no autorizadas en el RUCOM será causal de rechazo de los materiales y dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales pertinentes.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los

**CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 14
Versión No.	3		

pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Arquitecto
- Un (1) Ingeniero Civil
- Un (1) Topógrafo
- Un (1) Ingeniero Industrial y/o ambiental

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

**CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 14
Versión No.	3		

Profesional para el Cargo	Ofrecido	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
• Un (1) Arquitecto Director (50% de dedicación)		Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
• Un (1) Ingeniero Civil Residente (100% de dedicación)		Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
• Un (1) Topógrafo (20% de dedicación)		Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
• Un (1) Ingeniero Industrial y/o ambiental SST (100% de dedicación)		Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- 1. Retroexcavadora
- 2. Volqueta sencilla
- 3. Vibrocompactador

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las

CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 14
Versión No.	3		

explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 14
Versión No.	3		

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público
- Aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)
- Permiso de Ocupación Temporal de Vía / Espacio Público
- Alineamiento y Viabilidad de Redes de Servicios Públicos

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- NTC 4279 (Vías de circulación peatonal horizontales)
- NTC 5610 (Señalización táctil en andenes)
- NTC 4143 (Rampas fijas) y NTC 4144
- Serie de Espacio Público - Guía Metodológica 3: Accesibilidad: Publicada por el Ministerio de Vivienda
- Resolución 0330 de 2017 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS)

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- 14. NTC 4279 (Vías de circulación peatonal horizontales)
- 15. NTC 5610 (Señalización táctil en andenes)
- 16. NTC 4143 (Rampas fijas) y NTC 4144

**CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 14
Versión No.	3		

17. Serie de Espacio Público - Guía Metodológica 3: Accesibilidad: Publicada por el Ministerio de Vivienda

En constancia, se firma en el Municipio de Simijaca Cundinamarca.

ORIGINAL FIRMADO

JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Simijaca

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
Miguel Leguizamon		John Ballen	
Revisado			
Nombre	Firma	Nombre del documento	TRD
John Ballen			



CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE SERVICIO PEATONAL EN EL COSTADO NORTE DE LA CALLE
10 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---